

(P. de la C. 1461)

17^{ma} ASAMBLEA 4^{ta} SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Ley Núm. 222-2014
(Aprobada en 17 de diciembre de 2014)

LEY

Para designar con el nombre de "Avenida Ingeniero Armengol Iglesias Guzmán", el tramo de la Carretera Estatal número 485, que comienza en el kilómetro 0.3 y termina en el kilómetro 3.2, el cual conduce hacia la entrada del Barrio San José hasta la intersección número 4485, que va hacia la playa del Puerto Hermina, en el Municipio de Quebradillas, Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ingeniero Armengol Iglesias Guzmán nació en el Barrio San José de Quebradillas el 3 de septiembre de 1922 y murió el 12 de agosto de 2008, a la edad de 86 años. Fueron sus padres el comerciante y agricultor, Don Perfecto Iglesias y Doña Francisca Guzmán.

Cursó sus grados primarios en el Barrio San José y en la Escuela Ramón E. Betances de Quebradillas. Terminó su Escuela Superior en Isabela, en el año 1939. En el 1945, Armengol terminó su carrera de ingeniero civil en el Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas de Mayagüez (antiguo CAAM). Ese mismo año, contrajo nupcias con la joven Nardín Ruiz. Un año más tarde fue nombrado Director de Obras Públicas en Arecibo.

En el 1952, prestó sus servicios profesionales en los Estados Unidos, donde ocupó cargos de relevancia. Durante su estadía allí, se matriculó en el Colegio de Leyes de la Universidad de Seton Hall, en el Estado de Nueva Jersey. Regresó luego a su pueblo natal, para ofrecer sus servicios profesionales en el Fort Allen de Juana Díaz. Se estableció en el pueblo de Mayagüez, en el que abrió sus oficinas de Ingeniería Civil.

Armengol fue uno de los fundadores del Partido Independentista Puertorriqueño, en el año 1946. Representó esa colectividad política desde diversas posiciones cívicas, como el Club Optimista, la Asociación de Discípulos Cacique Mabodamaca y como líder religioso. Se destacó como un quebradillano ejemplar, mecenas de la cultura, filántropo, líder religioso, sindical, cívico y egregia figura dentro del quehacer patriótico nacional. Su vida tuvo como norte los ideales hostosianos de libertad y de moral social, así como un profundo y diáfano amor por la tierra que le vio nacer.

Por todos los méritos aquí esbozados, esta Asamblea Legislativa entiende meritoria la exaltación y el reconocimiento del Ingeniero Armengol Iglesias Guzmán designando con su nombre esta vía.

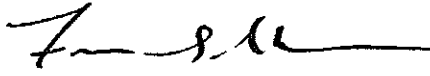
DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Designar con el nombre de "Avenida Ingeniero Armengol Iglesias Guzmán", el tramo de la Carretera Estatal número 485, que comienza en el kilómetro 0.3 y termina en el kilómetro 3.2, el cual conduce hacia la entrada del Barrio San José hasta la intersección número 4485, que va hacia la playa del Puerto Hermina, en el Municipio de Quebradillas, Puerto Rico.

Artículo 2.-La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Número 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

Artículo 3.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 22 de diciembre de 2014

Firma: 
Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios